	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011


OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO VIGENCIA 2012

Elaborado Por: **MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA**
Asesora

Cartago, Marzo 12 de 2012

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN


Medir y evaluar la eficiencia, eficacia de los controles aplicados al Municipio, los resultados de la gestión de la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

2. ALCANCE

El informe inicia con la evaluación de los campos de acción de la Oficina de Control Integral de la Gestión y termina con recomendaciones.

3. ELEMENTOS ANALIZADOS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES:	MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA	PERIODO EVALUADO: 12/11/2011 al 12/03/2012
		FECHA DE ELABORACION: 12/03/2012
SISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO		
AVANCES:		
<p>El Modelo Estándar de Control Interno en el Municipio se ha convertido en un estructura básica de control para todas las áreas que son responsables de los procesos estratégicos, misiones y de apoyo de la Alcaldía, permitiendo el logro de los objetivos propuestos para el año 2012.</p> <p>Durante el año se enfatizó los tres momentos del MECI, siendo el primero el de planificar para el futuro las estrategias y actividades que contribuyan al desarrollo de la cultura de autocontrol en cada uno de las áreas del Municipio. Esta etapa le correspondió al Alcalde como orientador mayor de estrategias y políticas en la Alcaldía, luego fue avalado por el Comité del Sistema Integrado de Gestión – SIGA-, dirigido por las Secretarías de Planeación, Hacienda, Salud, Desarrollo Humano y Servicios Administrativos y la Subsecretaría de Cultura.</p> <p>Un segundo momento o tiempo, el de hacer que corresponde al subsistema de control de la gestión, siendo responsable todos los funcionarios del Municipio de Cartago y el tercer momento o tiempo de control interno, es la evaluación independiente liderada por la Oficina de Control Integral de la Gestión.</p>		
Elemento No. 1: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos:		

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

Se construye un nuevo Código de Ética bajo un enfoque moderno, competitivo e incluyente. Se hizo una permanente sensibilización con los funcionarios públicos encargados del desarrollo de las políticas de control interno, en especial lo concerniente al primer elemento del MECI, buscando la coherencia con los principios consagrados en la Constitución Nacional y la finalidad social del Municipio contenidos en el programa de gobierno del Dr. Álvaro Carrillo.

Elemento No. 2: Desarrollo del Talento Humano:

El Alcalde conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, presentó a consideración del Concejo Municipal, autorización para promover un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, sustentado por la incapacidad de financiar la totalidad de los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, incumpliendo los límites de gasto establecidos por esta ley, siendo unas de las acciones más importantes la modernización institucional fundamentada en una reforma administrativa.

Elemento No. 3: Estilo de Dirección:

El Código de Buen Gobierno del Municipio de Cartago, contempla las normas, mecanismos e instrumentos y principios institucionales que enmarcan las actuaciones cotidianas de la Alcaldía, garantizando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la materialización efectiva de sus postulados misionales. Este documento expresa el renovado compromiso del Alcalde con la aplicación de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Su contenido orienta de manera amplia el funcionamiento de la Entidad, establece las pautas fundamentales el manejo y socialización de la información pública y guía las conductas a desarrollar por cada uno de los funcionarios públicos, con el fin de generar efectividad, transparencia y confianza en el Municipio.


Elemento No. 4: Planes y Programas:

Los planes y programas materializan las estrategias plasmadas en el programa de gobierno del Alcalde, establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines planeados por el Municipio.

El nuevo Plan de Desarrollo Municipal está rigiendo para el periodo 2012-2015 “Cartago Moderna, Competitiva e Incluyente”.

Elemento No. 5: Elemento de Operación por Proceso:

El Manual de Operación por proceso regula las operaciones de la entidad pública, convirtiéndose en una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla la función administrativa

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

de la alcaldía, bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos, además de que orienta y concentra los esfuerzos y la asignación de recursos, en procura del cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. Contribuye al cumplimiento de los objetivos del componente ACTIVIDADES DE CONTROL, al dotar a la Alcaldía de un documento integral que propicia el conocimiento y la realización de la gestión, de acuerdo con los Modelo de Control Interno para Entidades del Estado parámetros establecidos en el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO; genera austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos, potencia las capacidades y habilidades organizacionales al desarrollar los productos propios de cada proceso y los controles correspondientes, así como la medición del desempeño.

Elemento No. 6: Estructura Organizacional:

Actualmente se está trabajando sobre una nueva reforma administrativa que se ajuste a los lineamientos del programa de ajuste fiscal y financiero, que permita la recuperación y sostenibilidad económica del Municipio.

Elemento No. 7 Contexto Estratégico del Riesgo:

En este elemento se identifica las situaciones que afectan la operación de la Alcaldía, estableciendo el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la Administración Municipal.

El contexto estratégico contiene los factores internos y externos que generan situación de riesgo.

Evidencias Documentadas:


- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Identificación de los factores externos que ocasionan riesgo
- Identificación de los factores internos que puedan ocasionar riesgo.

Elemento No. 8 Identificación de Riesgo

La identificación de los riesgos se realizó a nivel del componente de direccionamiento estratégico, identificando los factores internos o externos del Municipio, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. Siendo la base del análisis de riesgos que permitió avanzar hacia una adecuada implementación de políticas de control.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago”.

- Procedimiento y Administración del riesgo
- Matriz de identificación del riesgo.
- Plan de mejoramiento

Elemento No. 9 Análisis de Riesgo

Se identifica la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, permitiendo establecer el nivel de riesgo y acciones de mejoramiento.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: “Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Procedimiento Análisis del riesgo
- Matriz de análisis del riesgo.
- Plan de mejoramiento

Elemento No. 10 Valoración de Riesgo

La administración Municipal identifica los factores críticos del riesgo, la probabilidad e impacto, estableciendo prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Evidencias Documentadas:


- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: “Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Procedimiento valoración del riesgo
- Matriz de calificación y evaluación del riesgo.
- Plan de mejoramiento

Elemento No. 11 Política de Administración de Riesgo

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de riesgos permitiendo tomar decisiones adecuadas.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: “Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

Municipio de Cartago.

- Resolución No. 782 de Septiembre 12 de 2008: Por medio de la cual se adopta el mapa de riesgo para la Alcaldía de Cartago.
- Mapa de Riesgo Procesos Administrativos
- Mapa de Riesgo Primer Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Segundo Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Tercer Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Comunicación e Información Pública
- Guía Administración del Riesgo
- Memorandos
- Acta de entrega de mapa de riesgo
- Capacitación Administración del Riesgo
- Memorias de Capacitación

DIFICULTADES:

El control de registro de documentos no lo asocian con la unidad documental correspondiente. Hay dificultad para la construcción de los códigos y manejo de la tabla de retención documental.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

AVANCES

Elemento No. 12 Política de Operación

La política de operación consolida los criterios y lineamientos determinados en los PLANES Y PROGRAMAS con los PROCESOS, su interacción, su diseño, los riesgos, los controles y los indicadores. Constituyéndose en un marco de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Direcciónamiento estratégico y la administración del riesgo.


Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 107 de noviembre 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de políticas de operación para la Alcaldía de Cartago- Valle.
- Plan de Mejoramiento

Elemento No. 13 Procedimiento

El manual de procedimientos se ha convertido en una herramienta muy valiosa para la implementación del sistema de calidad. Los funcionarios reflejan un cambio de actitud de hacer cada día mejora las cosas ajustadas a los estándares de calidad.

Existe un procedimiento denominado "Control de Documentos y Registros" debidamente divulgado, a través del cual cualquier servidor público puede solicitar la creación o modificación de procedimientos, en forma tal que las

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

actividades se ejecuten tal y como se encuentran documentadas.

Actualmente se está mejorando el manual de procedimientos, incluyendo nuevos procedimientos.

Elemento No. 14 Controles

Todos los procesos definidos en la administración municipal tienen sus respectivos controles asociados al riesgo identificado en los procesos.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto 083 de Septiembre de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación de controles para la administración central del Municipio de Cartago- Valle.
- Procedimientos aprobados por proceso
- Formatos
- Memorias de documentación y capacitación
- Actas de reunión
- Formatos de control
- Plan de Mejoramiento

Elemento No. 15 Indicadores:

La Alcaldía se encuentra actualizando el Manual de Indicadores. Sin embargo, a la fecha los mismos están establecidos a través de la Resolución 871 de 19 de noviembre 2008, los cuales se miden y revisan periódicamente a través de las metas propuestas en los planes de acción de cada dependencia.

Elemento No. 17 Información Primaria


Se maneja adecuadamente la información interna y hacia los diferentes grupos de interés con que interactúa la Entidad, para estos últimos, la política de operación establece que su procedimiento se realiza a través de la Oficina de Prensa de la Entidad.

Elemento No. 18 Información Secundaria

La Entidad cuenta con diferentes Sistemas de Información que le permiten soportar su gestión y transformar la información primaria.

La Oficina de Prensa de la Alcaldía implementó un plan de medios, que estructura la recolección de la información suministrada por todas las dependencias, para atender los requerimientos de los elementos comunicación organizacional.

Elemento No. 19 Sistemas de Información

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

Se identificaron las necesidades de comunicación que requiere cada una de las dependencias de la Administración Municipal, al igual que los aspectos claves de tecnología de información a saber: Hardware, software, sistemas en producción, proyectos, redes y telecomunicaciones, seguridad informática, personal y administración de las tecnologías de información

Elemento No. 20 Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional implementada en el Municipio permite la difusión oportuna de políticas y la información general al interior de la Alcaldía, logrando que todos los funcionarios conozcan, identifiquen y apliquen en el desarrollo de sus funciones, objetivos, estrategia, los planes, los programas y los proyectos que conducen al logro de la visión y misión del Municipio.

Elemento No. 21 Comunicación Informativa

La Administración Municipal implemento herramientas conceptuales y metodológicas para direccionar la comunicación al interior de las dependencias, como instrumento de apoyo a su gestión estratégica.


Elemento No. 22 Medios de Comunicación

La página Web del Municipio es un medio de comunicación que juega un papel de se suma importancia para la Alcaldía. Este sitio Web se divide por ejes temáticos funcionales, misionales y administrativos: noticias, eventos, información institucional, servicios, contratación, fallos y conceptos, carrera administrativa y publicaciones. Desde el punto de vista técnico, el nuevo sitio Web separa al máximo la presentación del contenido. Esto facilita enormemente tareas relacionadas con la actualización gráfica del sitio y permiten la publicación de información de manera eficiente y oportuna sin menoscabo de la consistencia en la presentación.

DIFICULTADES

En la construcción de los procedimientos, la mayor dificultad fue la de determinar las especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Se está rediseñando algunos procedimientos que no fueron muy claros, dado que no se tenía claridad de cómo se operativizaban las actividades de los procesos, dificultando la descripción y comprensión de las relaciones entre áreas y flujos de información que se suceden en el proceso y la coordinación de las actividades.

Se evidencia que las oportunidades de mejora identificadas en el Subsistema de Control de Gestión están relacionadas con los elementos Procedimientos y Manual de Procedimientos, lo que indica que los adelantos que obtuvo la Entidad en la vigencia 2008 y 2009 respecto a la construcción del mapa de procesos, actualización de los procedimientos y caracterización de los mismos requieren ser socializados, al igual que los adelantos que presenta la Entidad en la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
Poca aplicación de la Tabla de Retención Documental y de las normas generales de archivo y retención documental en algunas dependencias de la Entidad

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

AVANCE

Elemento No. 23 Autoevaluación de Control

En el Municipio de Cartago se observa que los funcionarios han adquirido una cultura de autocontrol, reflejado en los análisis e informes de gestión que cada uno hace de su área.

Elemento No. 24 Autoevaluación de Gestión

En la Alcaldía de Cartago se desarrollan reuniones especiales donde los Secretarios, Subsecretarios y Directores rinden informe de la gestión realizada a la Alta Dirección, se revisa el cumplimiento de las metas propuestas por cada uno y se definen planes de mejoramiento cuando se requiere.

Elemento No. 25 Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno

Se estandariza bajo los estándares de calidad, el proceso de evaluación al sistema de control interno al interior de la Administración.

La Oficina de Control Interno cumple con la elaboración y presentación del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno en cada vigencia.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas realiza auditorías internas a las dependencias en forma sistemática, una vez realizadas las visitas se presentan los informes respectivos a las dependencias objeto de auditoría y al representante legal de la entidad. Con base en los resultados de la visita de Control Interno se suscriben planes de mejoramiento.


Resultado de las auditorías externas la Entidad ha suscrito Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, los cuales viene cumpliendo a través de la implementación y ejecución de las acciones correctivas.

Elemento No. 26 Auditoría Interna

La Administración Municipal ha establecido mecanismos que le permiten evaluar permanentemente los procesos, actividades, operaciones y resultados del Alcaldía por servidores o áreas, permitiendo evaluar la existencia, el nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno en el cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio.

Elemento No. 27 Planes de Mejoramiento Institucional

La Administración Municipal ha estado vigilando el cumplimiento de las normas y

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

procesos, apoyado en los Comités y Grupos de Trabajo creados para el efecto como es el caso del COMITÉ SIGA.

Elemento No. 28 Planes de Mejoramiento por Proceso:

La Administración Municipal forma auditores de calidad con el fin evaluara permanente los procesos levantados en la Alcaldía.

Elemento No. 29 Planes de Mejoramiento Individual

Aunque está documentado el procedimiento para la elaboración de los planes de mejoramiento individual que deben ser concertados entre cada servidor público y el superior inmediato, no se encuentra compromisos suscritos entre los funcionarios.


DIFICULTADES

Las oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Evaluación radican en la implementación de acciones para el fortalecimiento de los elementos de autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión, conceptos que no están implementados en todos los procesos, dada a la dificultad del autoanálisis que debe adoptar un servidor público.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Municipio de Cartago cuenta con un sistema de control interno acoplado a los lineamientos de la estructura del MECI 1000:2005. Ha culminado con éxito las siguientes etapas:

1. Etapa del diagnóstico - 100%. Existen documentos que reflejan el estado inicial del control interno en el Municipio y las falencias que había que intervenir. Se llevó a cabo en el año 2008.
2. Etapa de la Planificación. Durante esta etapa se determinaron las actividades a efectuar para fortalecer los sistemas integrados (SIGA). Se determinó el plan detallado de actividades con sus responsables, tiempos de ejecución y plazo. Se definieron los grupos de trabajo o equipos operativos del MECI. Año de ejecución 2008.
3. Etapa Diseño: Se dieron soluciones y se pusieron en marcha la metodología implementada por el MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004. Garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios propios de la Alcaldía de Cartago. En esta etapa se diseñaron controles y guías, se caracterizaron procesos y se estandarizaron los procedimientos para todas las aéreas de la alcaldía.
4. Etapa Implementación: La Alcaldía de Cartago puso en marcha todo lo planeado en la etapa del diseño. Se retroalimentaron los sistemas y se aplicaron

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

los soportes documentales, con sus respectivos registros como mecanismos de control y evidencias de ejecución de las actividades del proceso. Todos los ejecutores de los procesos pusieron en marcha lo estandarizado por calidad, poniendo en práctica lo establecido en los documentos elaborados, identificando si los mismos se ajustan a los requerimientos específicos de la NTCGP 1000:2009. Se hicieron los ajustes y cambios a las guías del MECI aprobadas en el año 2008, con el fin de integrarlas al nuevo sistema integrado SIGA. Año de implementación 2009-2010

5. Etapa de la Evaluación: La Alcaldía midió con exactitud el cumplimiento de cada requisito, cumplimiento de los objetivos institucionales y de calidad. Se tiene informes de autocontrol y autogestión. Planes de mejoramiento por proceso, institucional e individual. Año 2010-2011